



Respuestas La República – Ley de Financiamiento

1. ¿Qué riesgo tendría que la corte declare inexecutable la Ley de Financiamiento?

Según los cálculos, hay dos escenarios: el primero sería el de la seguridad jurídica pues consideramos que nadie volverá a creer en una reforma tributaria ni ley de financiamiento, dado que, cumplidos todos los requisitos como lo han certificado los secretarios tanto de la Cámara de Representantes, como del Senado de la República, se cumplieron todos los procedimientos regulatorios y reglamentarios, si eso no se sostiene, nadie va a volver a creer, lo anterior, traído a valor presente, costaría cada año 1.5 puntos del PIB de crecimiento.

El segundo efecto de crecimiento que estaba inherente a la reforma, que desaparecería, también tiene un costo y si sumamos, el efecto combinado, año tras año, hasta el 2030, eso nos da el equivalente a un PIB anual de Colombia.

2. ¿Cuáles serían los efectos fiscales de esta decisión?

Como se mencionó, el efecto combinado de los dos escenarios hasta 2030 es el equivalente a un PIB anual de Colombia, es decir, cerca de \$1.000 billones

3. En caso de caerse la ley, ¿Sería necesario presentar una nueva reforma tributaria?

Es una de las posibilidades que el Gobierno baraja en caso de que ese escenario se presente, aunque estamos confiados en que la decisión final de los magistrados nos dará la razón, como ya mencionamos, esta nueva reforma no tendría credibilidad.

4. ¿Esta situación puede generar incertidumbre jurídica en el país?

Que se demande una reforma tributaria o ley de financiamiento cada vez que se convierte en Ley de la República es normal en Colombia, las empresas e inversionistas saben eso y hemos dado las señales correctas para que no haya ninguna clase de pánico.

Pero reiteramos que, en caso de caerse, la incertidumbre jurídica se atizaría, pues a nadie le gusta que cambien las reglas de juego tan seguidamente y las siguientes reformas ya no tendrían credibilidad.